

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



22-2013

Año XXXVII

13 de setiembre de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5738

JUEVES 1.º DE AGOSTO DE 2013

Artículo	Página
1. ACTAS. Aprobación de las sesiones N.ºs 5722, 5723, 5724, 5725, 5726 y 5727	3
2. AGENDA. Ampliación y modificación	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Rita Meoño Molina	3
4. MINUTO DE SILENCIO	3
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-012. Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2011 y Carta de Gerencia CG 1-2011	3
6. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13-08. <i>Ley de Áreas Silvestres Protegidas</i> . Expediente 17.211. Criterio	3
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso de la M. Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos	5
9. AGENDA. Modificación	5
10. DIRECCIÓN. Ampliación de plazo	5
11. VISITA. Dra. Marcela Dumani Echandi, coordinadora de la CISAN	5
12. SESIÓN. Ampliación de tiempo	5
13. VISITA. M. Sc. Kattia Pierre Murray, candidata a miembro suplente ante el TEU	5
14. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Nombramiento del miembro suplente	5
15. JURAMENTACIÓN. M. Sc. Kattia Pierre Murray, miembro suplente ante el TEU	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5739

MARTES 6 DE AGOSTO DE 2013

1. AGENDA. Ampliación y modificación	6
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Rita Meoño Molina	6
3. INFORMES DE RECTORÍA	6
4. AGENDA. Ampliación	6
5. INFORMES DE DIRECCIÓN	6
6. AGENDA. Modificación	7
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Rafael González Ballar	7
8. INFORME ANUAL DEL RECTOR. Análisis	7

continúa en la página 2

9. AGENDA. Modificación	7
10. COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-13-002. Política sobre gestión de riesgo	7
11. INFORME ANUAL DEL RECTOR. Análisis	8
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-07-051. Prórroga del nombramiento del jefe del CIST	8
13. OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Informe sobre la licitación N.º 2010LN-0000050-UADQ, Laboratorio de Investigación en fuerza y seguridad vial para el Lanamme	8

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-816-13. Escuela de Estadística. Elección de director	10
TEU-937-13. Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	10
TEU-938-13. Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Elección de subdirector	10
TEU-963-13. Escuela de Nutrición. Elección de directora	10
TEU-967-13. Escuela de Economía. Elección de director	10
TEU-968-13. Facultad de Farmacia. Elección de vicedecana	10
TEU-969-13. Escuela de Lenguas Modernas. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	10
TEU-1004-13. Facultad de Derecho. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	10
TEU-1157-13. Facultad de Ciencias Económicas. Elección de vicedecano	10
TEU-1271-13. Escuela de Nutrición. Elección de subdirectora	11
TEU-1272-13. Escuela de Artes Musicales. Elección de subdirector	11
TEU-1273-13. Escuela de Matemática. Elección de directora	11
TEU-1274-13. Escuela de Física. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	11
TEU-1275-13. Escuela de Ingeniería Química. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	11
TEU-1276-13. Escuela de Sociología. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	11

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5738

Celebrada el jueves 1.º de agosto de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5750 del jueves 5 de setiembre de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5722, 5723, 5724, 5725, 5726 y 5727, algunas de ellas, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación y modificación de agenda para conocer permiso solicitado por la Dra. Rita Meño Molina.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso a la Dra. Rita Meño para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 1.º de agosto de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del señor Andrés Sáenz, profesor jubilado de la Escuela de Estudios Generales.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-012, referente a:

- *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011* (CAP-P-12-003, del 16 de febrero de 2012).
- *Informe gerencial al 31 de diciembre de 2011* (CAP-P-12-010, del 25 de abril de 2012).
- *Carta de Gerencia CG 1-2011, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes e Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información, al 31 de diciembre de 2011* (CAP-P-12-017, del 6 de junio de 2012).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión en torno a los *Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2011 y Carta de Gerencia CG 1-2011, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes e Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información, al 31 de diciembre de 2011*, y retomarla en una próxima sesión.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-08, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de ley denominado: *Ley de Áreas Silvestres Protegidas*. Expediente N.º 17.211.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió para consideración del Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Ley de Áreas Silvestres Protegidas*. Expediente N.º 17.211 (R-7934-2010, de fecha 13 de diciembre de 2010). Este texto fue remitido por la Licda. Hannia Durán, jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa (AMB-176-2010, de fecha 9 de diciembre de 2010).

3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión Especial: M. Sc. Jorge Rojas Soto, profesor de la Escuela de Tecnologías en Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director Escuela de Biología; M. Sc. Ronald Sánchez Porras, director, Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes Brenes, y de la M. Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.

4. La Oficina Jurídica manifestó, entre otros aspectos (OJ-223-2011, del 1.º de marzo de 2011), lo siguiente:

(...) Preocupa la redacción del artículo 28 referido a la autorización de labores en el patrimonio natural del Estado fuera de las áreas silvestres protegidas, cuya administración esté bajo otras instituciones y que establece que la autorización para realizar o autorizar labores de investigación, capacitación y ecoturismo deberá ser refrendada por el SINAC para su entrada en vigencia.

Dicho artículo menciona a las universidades y centros de investigación como parte de las instituciones que deben ser sometidas a la autorización de labores por parte del SINAC, lo que, para la Universidad de Costa Rica, no puede ser aplicable debido a su autonomía. Lo que sí pueden existir son convenios de colaboración, pero jamás depender de una autorización para realizar procesos de investigación, capacitación, o docencia en las áreas bajo cuidado o manejo de la Universidad de Costa Rica.

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria realizó los siguientes señalamientos (OCU-R-0-2011 del 15 de 2011):

(...)

1. *En los artículos 28 y 29 del texto remitido para estudio, se regula el tema de la realización de labores de investigación, capacitación y ecoturismo en el “patrimonio natural situado fuera de las áreas silvestres protegidas”. Indica el artículo 28 que únicamente podrán realizar o autorizarse proyectos de personas o instituciones que tengan fines de apoyo a la conservación de los recursos naturales y/o de desarrollo comunal, así como las universidades y centros de investigación debidamente acreditados. Lo anterior siempre dentro de los requisitos y procedimientos que reglamentariamente se establecerán. Esta reglamentación, dependiendo su redacción, es la que podría eventualmente, restringir o no, la actividad que realiza la institución en estas áreas.*
2. *Es rescatable el hecho de que en la propuesta de creación de diversas áreas, se incorporan dentro de los “usos necesarios” y los “usos compatibles con los objetivos específicos de conservación”, la investigación, la educación y el desarrollo de infraestructura pública con fines de educación y manejo. Lo anterior es sumamente positivo, por cuanto demuestra que con la eventual aprobación del proyecto, las actividades que la Universidad normalmente realiza en estas áreas, no tendrán, en principio, impedimento para seguir realizándose.*
6. Esta iniciativa de ley roza con la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 84 de la *Constitución Política*, por cuanto el artículo 28 establece que las universidades y los centros de investigación formarán parte de las instituciones que deben ser sometidas a la autorización de labores por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
7. La iniciativa de ley no atiende el problema de tenencia de la tierra, no establece un plan de capacitación para sus funcionarios, no se refiere a la infraestructura adecuada para cada categoría de manejo, no resuelve el problema de la conservación, la visitación y la explotación de los recursos que se protegen.
8. La propuesta está concebida en términos de apertura a la concesión, en las que no se rescata la utilidad de las propuestas de apertura en beneficio de los grupos comunales y de la eficiencia en el manejo, con un buen respaldo técnico y sin violentar los principios del adecuado manejo del patrimonio natural del Estado.
9. El Proyecto de Ley plantea la superación de un modelo de Estado centrado y activo con respecto a las áreas protegidas públicas, a otro que, eventualmente, podría ser privado, mucho más caro, que comprende delegación de competencias en las municipalidades, y que requiere

recursos técnicos con los que usualmente las áreas de conservación no cuentan hoy día.

10. No se deben visualizar las áreas silvestres protegidas desligadas de una dirección de vida silvestre y una dirección del recurso forestal, que son los grandes ausentes en esta iniciativa de ley.
11. Además de lo señalado anteriormente, este proyecto de ley:
 - a) Permite la posibilidad del comanejo de las áreas, delegando todas las funciones, menos la administración, decisión que se deja en manos de una persona.
 - b) Se establece el uso de servidumbres ecológicas, sin definir claramente en qué consisten y deja abierto ese contenido al reglamento de la Ley.
 - c) Se da una contradicción del principio de indelegabilidad de la administración de las áreas silvestres protegidas, ya que en el artículo 3 se establece el principio de indelegabilidad de la administración de las áreas silvestres protegidas, y, por otro lado, el artículo 25 define la posibilidad de delegar en otras instituciones del Gobierno la administración de partes del patrimonio natural situado fuera de las áreas silvestres protegidas.
 - d) Se da la posibilidad de llevar a cabo proyectos de comunicación y geotérmicos, pero para ello, es necesario un manejo cuidadoso en la entrega de permisos.
 - e) Se definen las diferentes categorías de manejo de las ASP, las cuales son incompletas ya que carecen de una definición de criterios de sostenibilidad y no son congruentes con las existentes internacionalmente.
 - f) Se promueve un modelo de gestión más centralista, tecnocrático y menos participativo.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto de ley denominado *Ley de Áreas Silvestres Protegidas*. Expediente N.º 17.211, tal y como está planteado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA:**

1. Aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 9)*
2. No aprobar la solicitud de apoyo financiero de Johanna Marie Rímola Obregón, de la Vicerrectoría de Acción Social.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso a la M. Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos para ausentarse de sus labores de este Órgano Colegiado el jueves 8 de agosto de 2013, con el fin de participar en una reunión referente al Sistema de Gestión de Conocimiento de la Universidad Carlos III de Madrid.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, plantea una modificación de agenda para conocer la propuesta de dirección referente a ampliación de plazo para que la Comisión Especial presente al Consejo Universitario un acuerdo con las sugerencias de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina Jurídica y las observaciones expresadas en el plenario. (PD-13-07-053).

El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para conocer, de forma inmediata, la propuesta de dirección PD-13-07-053.

ARTÍCULO 10. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta referente a la ampliación del plazo para que la Comisión Especial correspondiente presente al Consejo Universitario un acuerdo con las sugerencias de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina Jurídica y las observaciones expresadas en el plenario. (PD-13-07-053).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5713, artículo 11 b), del 9 de abril de 2013, cuando analizó el Proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior. Expediente 18.700, acordó:

(...) solicitar a la Comisión Especial, conformada por el Dr. José Ángel Vargas Vargas, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Srta. Yuliana Quesada Quesada, y Dr. Rafael González Ballar, coordinador, presentar al plenario un acuerdo con las sugerencias de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina Jurídica y las observaciones expresadas en el plenario. Esta Comisión deberá presentar un dictamen a más tardar el 15 de mayo de 2013 (el subrayado no es del original).

2. Mediante oficio CE-CU-13-028, del 15 de julio de 2013, el Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la Comisión Especial, solicita que (...) *se amplíe el plazo otorgado por el plenario al próximo 20 de agosto, con el fin de concluir el trabajo encomendado.*

ACUERDA:

Prorrogar, hasta el 20 de agosto de 2013, el plazo para que la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado: *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior.* Expediente N.º 18.700, presente al plenario un acuerdo con las sugerencias de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Oficina Jurídica y las observaciones expresadas en el plenario, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5713, artículo 11 b), del 9 de abril de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Marcela Dumani Echandi, coordinadora de la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) de la Escuela de Nutrición, quien se refiere a la propuesta de texto para políticas universitarias que apoyen la producción nacional y el consumo de esa producción; la acompañan el Dr. Luis Felipe Aráuz Cavallini y la Sra. Yasy Morales Chacón.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta agotar los puntos de agenda.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario recibe a la M. Sc. Kattia Pierre Murray, candidata a miembro suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 14. El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar, de conformidad con el artículo 136 del *Estatuto Orgánico*, a la M. Sc. Kattia Pierre Murray como miembro suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por un periodo de cinco años, del 1.º de agosto de 2013 al 31 de julio de 2018.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, procede a la juramentación de la M. Sc. Kattia Pierre Murray como miembro suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por un periodo de cinco años, del 1.º de agosto de 2013 al 31 de julio de 2018.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5739

Celebrada el martes 6 de agosto de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5750 del jueves 5 de setiembre de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer el permiso de la Dra. Rita Meoño Molina.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso a la Dra. Rita Meoño Molina para ausentarse de sus labores de este Órgano Colegiado el martes 6 de agosto de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El Dr. Henning Jensen, rector, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Renuncia de la M. Sc. Giselle Boza Solano

Informa que la M. Sc. Giselle Boza presentó su renuncia a la Dirección del Sistema de Radiodifusión de la Universidad de Costa Rica, la cual se hizo efectiva a mediados del mes de julio de 2013, por lo que fue imperativo nombrar a una persona que la sustituyera. Se nombró en el cargo al señor Alejandro Vargas Johansson, profesor de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, quien asumirá la dirección de la Radio a partir del 16 de agosto de 2013.

Describe que el señor Vargas es un excelente periodista, con una carrera en el ámbito de la comunicación; además, es un académico joven con un futuro promisorio, por lo que se espera que realice una destacada labor en la Radio.

b) Proyecto de *Ley de Investigaciones Biomédicas*

Manifiesta que el 11 de junio de 2013 promovió una reunión multilateral en el despacho de la señora presidenta de la República para conversar sobre el Proyecto de *Ley de Investigaciones Biomédicas*.

Comenta que a la reunión asistieron la presidenta ejecutiva de la CCSS, la ministra de Salud, el anterior presidente de la Asamblea Legislativa, el abogado representante del sector privado de los llamados investigadores clínicos, el rector de la UCIMED y su persona. Todos concordaron en solicitarle a la presidenta de la República retirar dicho proyecto de ley.

Detalla que el proyecto es muy limitado en sus alcances; incluso, lo denominaría peligroso en lo que respecta a la protección de derechos humanos. Agrega que el lunes 5 de agosto de 2013 recibió el informe legislativo, en el cual se le indica que el Poder Ejecutivo retiró el proyecto.

Indica que con esta acción el Poder Ejecutivo abre una oportunidad a la mesa de diálogo propuesta por la UCR y acogida por la Presidencia de la Asamblea Legislativa.

Actualmente, se está en el proceso de lograr que el nuevo proyecto sea discutido.

c) Banco Central “Revisión del programa macroeconómico”

El presidente del Banco Central comunicó al país la revisión del programa macroeconómico. Esta revisión establece una desaceleración de la economía costarricense y, por lo tanto, una contracción del PIB, lo cual tiene consecuencias e implicaciones importantes para la Universidad.

El señor rector recuerda que en cuanto a la cifra redondeada que se había acordado del monto global del FEES, superior a trescientos cincuenta y nueve mil millones de colones, con el nuevo cálculo del PIB esa cantidad se ve reducida en cinco mil millones de colones.

Exterioriza que esta es una situación delicada. Antes del martes 30 de julio de 2013 y del anuncio que hiciera el Banco Central, solicitaron una reunión con la Comisión de Enlace. Añade que el punto de partida del CONARE será que se mantenga esa cifra.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer el permiso del Dr. Rafael González Ballar.

ARTÍCULO 5. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Libro “Desastres. Costa Rica en el Tercer Milenio: Lecciones y opciones para la reducción de vulnerabilidad”

El M. Sc. Marcos Adamson Badilla, editor y coordinador del libro: “Desastres. Costa Rica en el Tercer Milenio: lecciones y opciones para la reducción de vulnerabilidad”, envía un ejemplar de su libro, el cual presenta una edición de tópicos relativos a los desastres de gran relevancia en el país.

b) I Congreso de Educación Estatal Superior

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica comunica, en oficio SCI-594-2013, el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 2828, artículo 12-B, del 17 de julio de 2013, en el cual ratifica al MAE. Bernal Martínez Gutiérrez como representante del Consejo Institucional en la Comisión encargada del I Congreso de la Educación Estatal Superior, en sustitución de la B.Q. Grettel Castro Portugués, ya que el nombramiento de la señora Castro Portugués concluyó el 30 de junio de 2013.

c) Comisión “Autonomía Universitaria”

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica envía el oficio SCI-584-2013, en el cual comunica el acuerdo de la sesión N.º 2828, artículo 12-A, del 17 de julio de 2013, referente al nombramiento del Lic. William Buckley Buckley como representante del Consejo Institucional en la Comisión encargada de abordar el tema de la autonomía universitaria, en sustitución de la Ing. Nancy Hidalgo Dittel.

d) Doctorado *honoris causa*

El señor Franklin Chang Díaz envía la nota, con fecha 26 de julio de 2013, dirigida al Dr. Henning Jensen Pennington, mediante la cual agradece a toda la comunidad universitaria por la designación que le han hecho para recibir el doctorado *honoris causa*, en el marco de la celebración del 73.º aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica. Además, indica que preparará una ponencia que resalte la magnitud de este importante hito.

El Dr. Henning Jensen Pennington remite copia de la nota suscrita por el Dr. Franklin Chang Díaz, en la que expresa su agradecimiento y aceptación al conferírsele el título de doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica.

e) Rectoría interina

El Dr. Henning Jensen Pennington envía el oficio R-5122-2013, en el cual comunica que del 19 al 21 de agosto del año en curso viajará a la ciudad de México, donde participará como panelista en la *Cuarta Conferencia Internacional Public Knowledge Project (PKP) 2013*. La M. Sc. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, asumirá interinamente la Rectoría durante ese periodo.

2. Informes de miembros

La representante estudiantil Yuliana Quesada, se refiere a una nota que el SINDEU remite al señor Mario Zamora Cordero, debido a la situación que experimentó un grupo periodístico del Semanario *Universidad, el pasado 25 de julio, en la Finca El Aguacate, Liberia, ante acciones intimidatorias por parte de al menos 5 oficiales de la Fuerza Pública de Liberia*.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para conocer la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso al Dr. Rafael González Ballar, para ausentarse de sus labores de este Órgano Colegiado el jueves 8 de agosto de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario analiza el informe del Dr. Henning Jensen Pennington, rector, correspondiente al primer año de gestión 2012-2013.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el análisis del informe del Dr. Henning Jensen Pennington, rector, correspondiente al primer año de gestión 2012-2013.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden de la agenda para conocer la solicitud a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice si la implementación de una cultura y política orgánica institucional de gestión de riesgo roza el *Estatuto Orgánico*, o si este obstruye su implementación, para que proponga, si corresponde, las modificaciones estatutarias que se requieran en cualquier caso, (CEO-DIC-13-002).

ARTÍCULO 10. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta la solicitud referente al análisis acerca de si la implementación de una cultura y política orgánica institucional de gestión de riesgo roza el *Estatuto Orgánico*, o si este obstruye su implementación, para que proponga, si corresponde, las modificaciones estatutarias que se requieran en cualquier caso, (CEO-DIC-13-002).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5526, artículo 7, del 24 de marzo de 2011, el Consejo Universitario analizó la propuesta de miembro presentada por el Dr. Ángel Ocampo, acerca de la necesidad de crear una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica, y acordó:

Conformar una comisión especial para que se elabore un diagnóstico acerca de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica y sugiera las políticas, objetivos e indicadores, así como los instrumentos normativos y protocolarios que permitan reducir las situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de seguridad institucional.

2. En la sesión N.º 5712, artículo 4 inciso 6, del jueves 4 de abril de 2013, el Consejo Universitario analizó la propuesta presentada por la Comisión Especial (sesión N.º 5526) y acordó, entre otros aspectos:

Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice si la implementación de una cultura y política orgánica institucional de gestión del riesgo, roza el Estatuto Orgánico, o si este obstruye su implementación, para que proponga, si corresponde, las modificaciones estatutarias que se requieran en cualquier caso.

3. Después de revisar el artículo 4, inciso 6, de la sesión N.º 5712, la Comisión señaló que toda iniciativa impulsada desde el Consejo Universitario está sustentada en el *Estatuto Orgánico*.
4. La gestión del riesgo no encuentra obstáculo en el *Estatuto Orgánico*, salvo que en cumplimiento del acuerdo 3 de la sesión N.º 5712, la Rectoría solicite un traslado de competencias o una modificación en la estructura orgánica.

5. Es necesario evaluar la propuesta y las necesidades que se identifiquen como parte del proceso de implementación de una cultura y política orgánica institucional de gestión del riesgo, una vez que la Rectoría atienda lo acordado en la sesión N.º 5712.
6. Conviene determinar si lo encomendado a la Rectoría en la sesión N.º 5712 contempla una sistematización y articulación de las instancias involucradas.

ACUERDA:

1. Informar al Consejo Universitario que la gestión del riesgo propuesta en el acuerdo de la sesión N.º 5712, artículo 4, del 4 de abril de 2013, no roza con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
2. Dar por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 5712, artículo 4, inciso 6.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario continúa con el análisis del informe del Dr. Henning Jensen Pennington, rector, correspondiente al primer año de gestión 2012-2013.

ARTÍCULO 12. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de la Dirección para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario. PD-13-07-051.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión en torno al nombramiento de la persona que ocupará la jefatura del CIST, del Consejo Universitario, y continuar en una próxima sesión.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario recibe al M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, contralor a. í., quien se referirá al informe brindado mediante el oficio OCU-R-071-2013 referente a la “Licitación 2010LN-0000050-UADQ, Laboratorio de Investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR”; lo acompaña la Licda. Karla López Rojas.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5738 artículo 7
Jueves 1.º de agosto de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Norman Rojas Campos Facultad de Microbiología	Docente Asociado (3) Otros aportes otorgados en Sesión N.º 298 de Rectoría	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 5 al 9 de agosto Itinerario: Del 6 al 9 de agosto Permiso: Del 6 al 9 de agosto	Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Pasaje aéreo \$400,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00
<p>ACTIVIDAD: Congreso de Investigación Científica</p> <p>ORGANIZA: Universidad Nacional Autónoma de Honduras</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Dictará conferencia en la Mesa Redonda Internacional sobre “Enfermedades infecciosas y zoonóticas de importancia en salud global” con el tema “Situación Actual de la Resistencia a Antibióticos en Staphylococcus Aureus”</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Martín Bonilla Moya Escuela de Artes Musicales	Docente Instructor	Santa Fe, Argentina	Actividad: Del 5 al 10 de agosto Itinerario: Del 2 al 11 de agosto Permiso: Del 2 al 11 de agosto		Pasaje aéreo \$1.560,00 Transporte terrestre \$100,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$298,00 Total: \$1.958,00
<p>ACTIVIDAD: Trombonanza</p> <p>ORGANIZA: Orquesta Sinfónica de Santa Fe. Ministerio de Educación</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará como solista con la Banda Sinfónica de Santa Fe y en el concierto inaugural con el ensamble de profesores del festival. Actualización Profesional</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Adam Karremans Karremans Jardín Botánico Lankester	Docente Interino	Ibagué, Colombia	Actividad: Del 5 al 10 de agosto Itinerario: Del 5 al 10 de agosto	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$550,00	Pasaje aéreo \$968,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Total: \$1.568,00
<p>ACTIVIDAD: Conservación de Orquídeas: Retos y Perspectivas</p> <p>ORGANIZA: Universidad Nacional de Colombia</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Impartirá la ponencia “The Pleurothallidinae (Orchidaceae): extremely high speciation driven by pollinator adaptation”</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

TEU-816-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Estadística, celebrada el 26 de junio de 2013, fue elegido el M. Sc. Fernando Ramírez Hernández, como Director de esta unidad académica.

El período rige del 30 de agosto de 2013 al 29 de agosto de 2017.

TEU-937-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, celebrada el 3 de julio de 2013, fue elegida la Dra. Elena Gabriela Barrantes Sliesarieva, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 9 de julio de 2013 al 13 de diciembre de 2014, resto del periodo.

TEU-938-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, celebrada el 3 de julio de 2013, fue elegido el Dr. Arturo Camacho Lozano, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 9 de julio de 2013 al 8 de julio de 2015.

TEU-963-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Nutrición, celebrada el 10 de julio de 2013, fue elegida la M. Sc. Emilce Ulate Castro, como Directora de esta unidad académica.

El período rige del 1.º de agosto de 2013 al 31 de julio de 2017.

TEU-967-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Economía, celebrada el 11 de julio de 2013, fue elegido el Dr. Adolfo Rodríguez Herrera, como Director de esta unidad académica.

El período rige del 17 de julio de 2013 al 16 de julio de 2017.

TEU-968-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Farmacia, celebrada el 11 de julio de 2013, fue elegida la M. Sc. Victoria Hall Ramírez, como Vicedecana de esta unidad académica.

El período rige del 11 de setiembre de 2013 al 10 de setiembre de 2015.

TEU-969-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Lenguas Modernas, celebrada el 11 de julio de 2013, fueron elegidos la M. Sc. Alexandra Arrieta Espinoza, Mag. Kuok Wa Chao Chao, Mag. Mauricio Méndez Vega, M. Sc. Annamaria Rimolo Bariatti, M. Sc. Juan Carlos Saravia Vargas, M. Sc. Alonso Canales Viquez, M. Sc. Hilda Gairaud Ruiz, M. Sc. César Navas Brenes, M. Sc. Nixa Bonilla Oconitrillo, M. Sc. Laura Castro Esquivel y M. Sc. Stephanie Lebon Chauvage, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 30 de setiembre de 2013 al 29 de setiembre de 2015.

TEU-1004-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Facultad de Derecho, celebrada el 16 de julio de 2013, fue elegido el Lic. Frank Álvarez Hernández, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 22 de julio de 2013 al 5 de abril de 2015, resto del periodo.

TEU-1157-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Económicas, celebrada el 13 de agosto de 2013, fue elegido el M. Sc. Carlos Carranza Villalobos, como Vicedecano de esta unidad académica.

El período rige del 24 de agosto de 2013 al 23 de agosto de 2015.

TEU-1271-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Nutrición, celebrada el 14 de agosto de 2013, fue elegida la Dra. Paola Páez Arroyo, como Subdirectora de esta unidad académica.

El período rige del 13 de setiembre de 2013 al 12 de setiembre de 2015.

TEU-1272-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Artes Musicales, celebrada el 14 de agosto de 2013, fue elegido el M. Sc. Juan Carlos Meza Solano, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 14 de octubre de 2013 al 13 de octubre de 2015.

TEU-1273-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Matemática, celebrada el 14 de agosto de 2013, fue elegida la Mag. Orietta Protti Ramírez, como Directora de esta unidad académica.

El período rige del 20 de octubre de 2013 al 19 de octubre de 2017.

TEU-1274-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Física, celebrada el 14 de agosto de 2013, fueron elegidos el Dr. Daniel Azofeifa Alvarado, Dr. Hugo Hidalgo León, Dr. Herberth Morales Ríos, Dr. Gerardo Padilla Víquez, Dr. German Vidaurre Fallas, Dr. Miguel Araya Arguedas, Dr. Andrés Díaz Díaz y Lic. Luis Guillermo Loría Meneses, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 4 de setiembre de 2013 al 3 de setiembre de 2015.

TEU-1275-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de

Profesores de la Escuela de Ingeniería Química, celebrada el 14 de agosto de 2013, fueron elegidos el M. Sc. Adolfo Ulate Brenes, Dr. Eduardo Rivera Porras y M. Sc. Gerardo Chacón Valle, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 5 de setiembre de 2013 al 4 de setiembre de 2015.

TEU-1276-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Sociología, celebrada el 14 de agosto de 2013, fueron elegidos el M. Sc. Jorge Barquero Barquero, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Dr. Mario Alejo Sánchez Machado y M. Sc. Olga Prieto Cruz, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 5 de setiembre de 2013 al 4 de setiembre de 2015.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta